



## **RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2016 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE PUBLICA RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL PROFESORADO DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PRESENTADOS SEGÚN EL ARTÍCULO 6º, APARTADO 5º, DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015: APTOS, NO APTOS, NO APTOS CON RECOMENDACIÓN DE REALIZACIÓN DE FORMACIÓN AUTÓNOMA Y EXCLUIDOS,**

La Resolución de 29 de septiembre de 2015, (BORM del 8 de octubre de 2015) del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, regula el proceso de selección, seguimiento y evaluación para la realización de proyectos de innovación educativa por parte del profesorado de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia.

El artículo 6, punto 5º, de la citada resolución, establece que para los proyectos de innovación, que no impliquen asignación económica, el plazo de solicitud quedará abierto hasta el 18 de marzo de 2016. Asimismo indica que a estos proyectos les serán aplicados todos los artículos establecidos en la Resolución, salvo aquellos relativos a presupuestos, gastos y memorias de carácter económico.

Por otro lado el artículo 10, punto 6º, hace referencia a la regulación relativa a la selección y resolución respecto a estos proyectos.

La Resolución de 21 de enero de 2016, del Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, resolvía, de manera provisional, determinados proyectos de innovación, presentados según el artículo 6º, apartado 5º, abriéndose un plazo de 10 días hábiles, para la presentación de alegaciones.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto, y a la vista del informe emitido por la comisión de selección, seguimiento y evaluación.

### **RESUELVO**

#### **Primero**

Aprobar, de manera definitiva, los anexos que figuran en la presente resolución:

- Anexo I. Proyectos de Innovación aptos.
- Anexo II. Proyectos de Innovación no aptos.
- Anexo III. Proyectos de Innovación excluidos.





## Segundo

Autorizar la inclusión en el Plan de Formación Permanente del Profesorado del curso 2015-2016, de los proyectos de innovación declarados aptos.

## Tercero

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá presentar recurso administrativo de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BORM, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, contra la resolución que resuelva la selección de proyectos elegidos, se podrá presentar recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades, en igual plazo de un mes, a contar desde su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería y en el portal educativo Educarm. Dichos recursos se podrán presentar en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avenida de la Fama, nº 15 - Murcia, en las oficinas de ventanilla única, o bien en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Murcia a 8 de febrero de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS





## Anexo I. Relación de Proyectos Aptos

Título	Coordinador/a	Centro/localidad	Horas de formación / Créditos
Gamificaula. El enigma de las tres efes.	Daniel Navarro Ardoy	IES Marqués de los Vélez / El Palmar	30/3





08/02/2016 08:33:15

Firmante: UJALDON, BENITEZ, ENRIQUE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b7c4b2a6-a037469765815109735

## Anexo II. Relación de Proyectos No Aptos.

Título	Coordinador/a	Centro / Localidad
Aprende y disfruta, Totana	María José Martínez Ros	CEIP La Cruz / Totana





### Anexo III. Relación de Proyectos no aptos recomendados para la realización de formación autónoma.

Título	Coordinador/a	Centro / Localidad
ComunicaRoldán: tendiendo puentes entre instituto y colegios de la zona (1)	Fernando Vera Gallego	IES Sabina Mora / Roldán
ComunicaRoldán: tendiendo puentes entre instituto y colegios de la zona (2)	Inmaculada López López	IES Sabina Mora / Roldán
ComunicaRoldán: tendiendo puentes entre instituto y colegios de la zona (3)	Rocío Martínez Egea	CEIP Hernández Ardieta / Roldán

08/02/2016 08:33:15

Firmante: UJALDON, BENITEZ, ENRIQUE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b7c4b7a6-ae03-7469-765815109735

